

los Sr. D. Antonio Rubira y D. Valentin
Berlinguero ambos Regidores de este Ayun-
tamiento quienes manifestaron quan lo mir-
mo que S. I. tenia acordado en el de Carrasco,
a cuyos antecedentes se N. mite. En este esta-
do quedaron ambas pretensioney sin N. curro
alguno por las partes principalmente la
de Carrasco que no se dirigió a la Real Ca-
mara y por consig.^{te} no ha havido Resulto de
su denegacion q.^{ra} conceptuarla asunto a-
cabado.

Como q.^{ra} y resolver ahora favorablemente
a la pretension de Bernardo Mellina,
herra preciso troperar en la inconsecuencia
de caminar contra lo acordado, los caballeros
vocales que hasta ahora han votado han
fundado sus proposiciones en que desde aquel
tiempo hasta el presente han variado las
circunstancias, y se ha disminuido el num.
de aquellos oficiales publicos que havia en
aquella epoca: por una parte que ha
muerto Juan Josef Garre, uno de los Ex.^{tos},
o Notario de los Reynos sendo asi que por
raras circunstancias le contra al exponente
que el Dho Garre se enterró en el Convento
del Carmen de esta Ciudad el dia tres del
Abril del año pasado de mil setecientos
noventa y tres, tiempo en que las preten-